

OFICIO CIRCULAR IF N°

- ANT.:** 1. Decreto Supremo N°142, de 2005, de Salud.
2. Compendios de normas administrativas en materia de Procedimientos e Información de esta Superintendencia.
3. Oficio Circular IF N°38, del 09 de diciembre de 2019.

MAT.: Informa los montos de las compensaciones originadas en el cuarto semestre de vigencia del D.S. N°22 del 2019.

Santiago, 28 SEP 2021

DE : Intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud (S)

A : Señores Gerentes Generales de las Isapres Participantes del Fondo de Compensación Solidario

En virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto Supremo N°142, de 2005, de Salud, que aprueba el Reglamento del Fondo de Compensación Solidario entre Instituciones de Salud Previsional, y en el punto 9.3 "Notificación de las Compensaciones" del Título III "Fondo de Compensación Solidario", del Capítulo XI "Procedimientos Relativos a las Garantías Explícitas en Salud", del Compendio de Procedimientos de esta Superintendencia, cumpla con informar a usted el monto de las compensaciones que corresponden al cuarto semestre de operación de las Garantías Explícitas en Salud (GES 85) definidas en el D.S. N°22, de 2019, de los Ministerios de Salud y de Hacienda.

La información de las referidas compensaciones, así como las cuentas corrientes de las Isapres de origen y destino de las mismas, se encuentra contenida en el anexo adjunto al presente oficio.

Del mismo modo, recuerdo a usted que conforme a lo establecido en el punto 11 "Plazo para el Traspaso de Recursos al Fondo de Compensación" del Título III "Fondo de Compensación Solidario", del Capítulo XI "Procedimientos Relativos a las Garantías Explícitas en Salud", del Compendio de Procedimientos de esta Superintendencia, las Isapres aportantes deberán efectuar los traspasos de fondos que se indican en este oficio, depositando el monto correspondiente en la cuenta corriente señalada para cada Institución receptora, de tal forma que los recursos transferidos se encuentren disponibles a más tardar el último día hábil de octubre de 2021.

Saluda atentamente a usted,


SANDRA ARMIJO QUEVEDO
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S)


KBM/JLV/MJC

Distribución:

* Isapre Colmena Golden Cross

- * Isapre Cruz Blanca
- * Isapre Vida Tres
- * Isapre Nueva Masvida
- * Isapre Banmédica
- * Isapre Consalud
- * Asociación de Isapres
- * Superintendente de Salud
- * Intendente de Fondos y Seguros Previsionales
- * Intendenta de Prestadores
- * Fiscalía
- * Deptos. Superintendencia
- * Agencias Regionales
- * Oficina de Partes

Se adjunta: Documento "Determinación de las Compensaciones Efectivas entre Isapres Participantes del Fondo de Compensación Solidario", de septiembre de 2021.

Anexo
Cuarto Proceso de Traspasos GES-85
Montos en Pesos de las Compensaciones Efectivas
Enero de 2021 – Junio de 2021

Isapres Aportantes	Isapres Receptoras			
	Isapre	Monto	Banco	Cuenta Corriente
Colmena \$ 350.876.390 SANTANDER 0-000-0555424-1	➤ Vida Tres	\$ 178.661.143	SANTANDER	0-000-0549869-4
	➤ Banmédica	\$ 146.877.886	SANTANDER	0-000-0549860-0
	➤ Consalud	\$ 25.337.361	SANTANDER	0-074-0001002-6
Nueva Masvida \$ 461.976.462 BANCO DE CHILE 000-59564-00	➤ Vida Tres	\$ 235.231.681	SANTANDER	0-000-0549869-4
	➤ Banmédica	\$ 193.384.702	SANTANDER	0-000-0549860-0
	➤ Consalud	\$ 33.360.079	SANTANDER	0-074-0001002-6
Cruz Blanca \$ 191.336.330 SANTANDER 0-000-0020740-3	➤ Vida Tres	\$ 97.425.670	SANTANDER	0-000-0549869-4
	➤ Banmédica	\$ 80.093.949	SANTANDER	0-000-0549860-0
	➤ Consalud	\$ 13.816.711	SANTANDER	0-074-0001002-6